



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 855/2017-2018



Señor
D. Trifón Barrientos Oviedo
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARÁEZ
Chuquisaca.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



H. CONCEJO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ

SEGUNDA SECCIÓN DE LA PROVINCIA YAMPARAEZ

Calle Sucre s/n. Telf./Fax: 04693-6104
Correo Electronico: municipio_yamparaez@hotmail.com
Chuquisaca - Bolivia

Yamparáez, 18 de diciembre de 2017

Señor:

Sen. Jose Alberto Gonzales Samantego
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES



De mi mayor consideración.

En respuesta a la nota P.Nº 905/2017-2018 informarle que el municipio de Yamparáez pertenece a la segunda sección de la provincia Yamparáez del departamento de Chuquisaca el cual se divide en 7 sub centralias y 43 comunidades, así mismo el poblado de Yamparáez está compuesto de 7 juntas vecinales.

Las sub centralias se compone de la siguiente manera:

SUB CENTRALIA	COMUNIDAD
1. Pampa Yampara	1. Kompuco
	2. Pampa Yampara
	3. Lloques
	4. Pajchapata
	5. Palcamayu
	6. Acharani
	7. Ura Yampara
	8. Esquisma
2. Sajpaya	9. Sajpaya
	10. Molle Punku
	11. Talahuanca
	12. Guadalupe
	13. Patallajta
3. Escana	14. Sauce Pampa
	15. Era Pampa
	16. Escana
	17. San Antonio
	18. San Jose De Molles
	19. Carama
4. Huasa Cancha	20. Sirichaca
	21. Katequilla
	22. Silla Orko
	23. Sorojchi
	24. Kachuquira
	25. Cancha Pampa

Hacia una nueva era turistica

FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

